



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación y Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se celebre un convenio entre ambas entidades autárquicas para la creación e implementación de un bachillerato de adultos con orientación en Auxiliar de Enfermería en el C.E.M. n° 3 de la localidad de Río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 239/1997